

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6767 *Canje de cartas entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración de la Reunión Técnica sobre aspectos de instrumentación y control de la ingeniería de factores humanos, hecho en Viena el 22 de febrero y el 17 de abril de 2018.*

Excmo. Sr. Gonzalo de Salazar Serantes.
Representante Residente Representante Residente.
Misión Permanente de España ante el OIEA.

22 de febrero de 2018.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Reunión Técnica sobre Aspectos de Instrumentación y Control de la Ingeniería de Factores Humanos: Diseño y Análisis, del 4 al 7 de septiembre de 2018. La finalidad de la reunión es servir de foro internacional para intercambiar las prácticas óptimas y las estrategias que se utilizan para aplicar los principios de la ingeniería de factores humanos en el diseño de interfaces persona-sistema, así como para discutir los desafíos y las cuestiones que es preciso resolver en esa esfera. La reunión se celebrará en inglés. Se prevé que asistan aproximadamente 50 personas procedentes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Pedro Trueba Alonso, de Tecnatom, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a la reunión en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 *supra* mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Janos Eiler, de la División de Energía Nucleoeléctrica, ha sido designado Secretario Científico de la reunión.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 15 de marzo de 2018, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.—Christophe Xerri, Director General Adjunto Interino. Jefe Interino del Departamento de Energía Nuclear.

Documentación adjunta:

Anexo A. Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B. Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.

ANEXO A

Lista de Estados Miembros que serán invitados

Reunión Técnica sobre Aspectos de Instrumentación y Control de la Ingeniería de Factores Humanos: Diseño y Análisis

Madrid (España) 4 a 7 de septiembre de 2018

Ref. N°: EVT1702866

Alemania.
Argentina.
Armenia.
Belarús.
Bélgica.
Brasil.
Bulgaria.
Canadá.
China.
Corea, República de.
Emiratos Árabes Unidos.
Eslovaquia.
Eslovenia.
España.
Estados Unidos de América.
Federación de Rusia.
Finlandia.
Francia.
Hungría.
India.
Irán, República Islámica del.
Japón.
México.

Países Bajos.
Pakistán.
Reino Unido.
República Checa.
Rumania.
Sudáfrica.
Suecia.
Suiza.
Ucrania.

ANEXO B

Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito

Reunión Técnica sobre Aspectos de Instrumentación y Control de la Ingeniería de Factores Humanos: Diseño y Análisis

Madrid (España) 4 a 7 de septiembre de 2018

Ref. N°: EVT1702866

1. Locales:

- Sala de reunión con aforo para 50 personas.
- Sala de reunión (para examinar el borrador del nuevo informe de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* sobre el tema de la reunión) con aforo para 20 personas.

Los locales antes mencionados estarán totalmente amueblados y equipados y a disposición exclusiva del OIEA. La sala más grande estará disponible desde el martes 4 de septiembre de 2018 hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 inclusive, y la sala más pequeña, desde el jueves 6 de septiembre de 2018 hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 inclusive.

2. Equipo:

- Dos micrófonos en la mesa del Presidente, un micrófono y un micrófono de cuello para el orador en el atril, así como un número suficiente de micrófonos distribuidos por toda la sala de reunión más grande (y conectados al equipo de grabación, de estar grabándose la reunión);
 - una fotocopiadora (de funcionamiento rápido y sencillo);
 - un proyector de datos para presentaciones en PowerPoint;
 - una pantalla;
 - una computadora personal;
 - un rotafolio;
 - los motivos decorativos y las señales que sean necesarios, y
 - conexión a Internet (de ser posible, inalámbrica).

3. Personal:

- Un secretario/auxiliar de conferencias que hable inglés con fluidez, como asistente del Secretario Científico del OIEA;
- el personal necesario para preparar, instalar y encargarse del funcionamiento de las instalaciones y el equipo técnicos, y
- un auxiliar de conferencias en la sala de reunión más grande.

El personal antes mencionado deberá estar disponible desde el martes 4 de septiembre de 2018 hasta el viernes 7 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Además de las tareas concretas antes mencionadas, todo el personal de servicio deberá estar dispuesto a realizar otras funciones relacionadas con la preparación y el

desarrollo de la reunión, y a prestar asistencia para compilar y distribuir documentos cuando sea necesario.

Viena, 17 de abril de 2018.

Sr. Director General Adjunto:

Adjunto remito carta firmada por mí, como Embajador Representante Permanente de España ante Organismos Internacionales, que constituye el Canje de Cartas entre el OIEA y España para la celebración de la Reunión Técnica sobre aspectos de instrumentación y control de la ingeniería de factores humanos: diseño y análisis en Madrid, del 4 al 7 de septiembre de 2018.

Ruego se tengan en cuenta las siguientes observaciones en relación con el Canje de Cartas:

- a) Deberá guardar los límites de aplicación materiales y personales del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA.
- b) El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA solo se aplicará a las personas y bienes objeto del Acuerdo.
- c) la previsión relativa a los visados debe entenderse sin menoscabo de la aplicación de toda la normativa interna comunitaria aplicable, es decir, el Acuerdo que ahora pretende firmarse no supone la exención de visados a quienes no están eximidos por dicha normativa.
- d) la autorización para supervisar los locales de la reunión a la que se refiere el último párrafo del acuerdo nunca debe entenderse como una autorización del OIEA porque en España no hay locales «acreditados» de ese Organismo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, Sr. Director General Adjunto, el testimonio de mi más alta consideración.—El Embajador Representante Residente, Gonzalo de Salazar Serantes.

Sr. Mikhail Chudakov.
Director General Adjunto.
Jefe del Departamento de Energía Nuclear.

Sr. Mikhail Chudakov.
Director General Adjunto.
Jefe del Departamento de Energía Nuclear.

Sr. Director General Adjunto:

Viena, 17 de abril de 2018.

Me complace confirmar la recepción de la carta del Sr. Christophe Xerri, Director General Adjunto Interino, de fecha 22 de febrero de 2018 con el siguiente contenido:

«Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Reunión Técnica sobre aspectos de instrumentación y control de la ingeniería de factores humanos: diseño y análisis, del 4 al 7 de septiembre de 2018. La finalidad de la reunión es servir de foro internacional para intercambiar las prácticas óptimas y las estrategias que se utilizan para aplicar los principios de la ingeniería de factores humanos en el diseño de interfaces persona-sistema, así como para discutir los desafíos y las cuestiones que es preciso resolver en esa esfera. La reunión se celebrará en inglés. Se prevé que asistan aproximadamente 50 personas procedentes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Pedro Trueba Alonso, de Tecnatom, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a la reunión en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permite, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al curso. También comunicará a esas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 supra mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Janos Eiler, de la División de Energía Nucleoeléctrica, ha sido designado Secretario Científico de la reunión.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 15 de marzo de 2018, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.—Christophe Xerri, Director General Adjunto Interino. Jefe Interino del Departamento de Energía Nuclear.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.»

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y que dicha Carta, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración de la reunión y por el

período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.–
El Embajador Representante Residente, Gonzalo de Salazar.

* * *

El presente Acuerdo Administrativo entró en vigor el 17 de abril de 2018, fecha de la carta de respuesta española, según se establece en su último párrafo.

Madrid, 16 de mayo de 2018.–El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.